

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL ANTEQUERA LIGHT FEST 2026 (Expdte. C2N06-08LB-0726-0132)

En Málaga, siendo las 11:10 h del 16 de julio de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL ANTEQUERA LIGHT FEST 2026 (Expdte. C2N06-08LB-0726-0132), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): como Técnico responsable del contrato.
- Por parte del AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, (en adelante Ayuntamiento de Antequera): como Alcalde-Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que el Ayuntamiento de Antequera organiza de forma exclusiva el evento denominado Andalucía Antequera Light Festival 2026, que tendrá lugar en Antequera durante los próximos 17 y 18 de julio de 2026.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta al Ayuntamiento de Antequera, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.



Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, del ANTEQUERA LIGHT FEST 2026, que tendrá lugar en Antequera durante los próximos 17 y 18 de julio de 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará al Ayuntamiento de Antequera, por este patrocinio, la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA no incluido, más VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: El Ayuntamiento de Antequera emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Evento, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, el Ayuntamiento de Antequera tendrá que remitir un Informe Técnico Final (ITF, en adelante), a modo de memoria justificativa, que debe incluir información detallada del desarrollo y resultados del evento patrocinado (para su elaboración se debe tomar como referencia la estructura que aparece en la última página de nuestra ficha de solicitud de patrocinios. Se incluirán sólo aquellos apartados que procedan). Es muy importante que se reflejen en él, en la medida de lo posible, los datos de asistencia distinguiendo en clave de género y entre andaluces, nacionales y extranjeros (cuando las acciones realizadas lo permitan) y justificante de todas las contraprestaciones, así como el dato de impacto total de todas las acciones asociadas al patrocinio en número de personas sin duplicidad.

Independientemente de este ITF, el Ayuntamiento de Antequera deberá aportar un estudio de retorno mediático y económico tanto del evento en sí como para la marca Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos Europeos en el contexto del evento, con impactos únicos y valoración económica de la presencia en medios y para el destino Andalucía. El estudio debe ser realizado por una empresa especializada en seguimiento de marca o por el patrocinado, indicando fuentes y metodología utilizada para obtener la información.

Toda esta documentación justificativa del patrocinio debe enviarse antes de pasado un mes desde la finalización del evento patrocinado y debe contener justificantes de cada una de las contraprestaciones acordadas al cerrar el acuerdo de colaboración e incluidas en el contrato de patrocinio.

La emisión de la factura se realizará una vez recibido el ITF, que debe ser un documento único que incluya, como mínimo, los siguientes justificantes:

- Número de asistentes por día a ALF 2026, distinguiendo entre andaluces, nacionales y extranjeros.
- Fotografía/captura de pantalla en la que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos FEDER en la cartelería del evento.
- Fotografía y/o vídeo de los soportes exteriores de los recintos en los que se celebrará el evento donde se aprecie claramente la marca Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos FEDER.
- Fotografía de photocall, flyers, roll-ups y mupis del evento en la que se aprecie claramente la marca Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos FEDER.



- Fotografía y/o captura de pantalla de las acciones del Plan de Comunicación de ALF 2026 donde se aprecie claramente la marca Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos FEDER:
 - * Ruedas de prensa de presentación oficial del evento.
 - * Notas de prensa de la presentación oficial del evento, nota de prensa específica sobre la colaboración institucional y el apoyo de la Junta de Andalucía y nota de prensa de balance final con datos de participación e impacto.
 - ✓ En el caso de las notas de prensa, habrá que aportar también información relativa al número de notas enviadas y medios/personas a quienes se realiza el envío, distinguiendo entre andaluces, nacionales y extranjeros.
 - Notas informativas previas sobre programación, espacios y novedades.
 - Convocatoria de prensa para la inauguración.
 - Cobertura informativa durante el desarrollo del festival.
 - ✓ En este caso habrá de aportarse listado de medios que han cubierto el evento y ejemplos de informaciones publicadas/vídeos difundidos.
 - Distribución de los contenidos a la base de datos propia del evento (medios de comunicación locales, provinciales, regionales y nacionales, así como a agencias de noticias y medios especializados en turismo, cultura y patrimonio).
 - Difusión a través de los canales de comunicación municipales.
- Número de impactos únicos alcanzados con el Plan de Comunicación de ALF 2026.
- Captura de pantalla de ejemplos de la mención y/o presencia de la marca Fondos FEDER + Junta de Andalucía + marca turística Andalucía en las redes sociales del evento donde se aprecie el etiquetado de los perfiles oficiales del patrocinador @ViveAndalucia y @TurismoAND y sus hashtags oficiales #AndalusianCrush y #ViveAndalucia.
- Captura de pantalla y/o enlaces a los 10 post publicados en los perfiles en Instagram y Facebook del evento con las menciones que se aluden en el punto anterior.
- Número de cuentas alcanzadas con cada uno de los 10 post publicados en las redes sociales del evento.
- Enlace a las micro píldoras audiovisuales publicadas sobre el X Aniversario de la declaración del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial en los perfiles en Instagram y Facebook.
- Captura de pantalla y/o enlace a la web del evento donde se aprecie claramente la presencia de la marca Fondos FEDER + Junta de Andalucía + marca turística Andalucía.
- Captura de pantalla y/o enlace al apartado dedicado al evento en la web oficial del Ayuntamiento de Antequera y en la web de Turismo de Antequera con presencia del cartel y el programa del festival y con mención al patrocinio.
- Fotografía y/o capturas de pantalla de la presencia de la marca Fondos FEDER + Junta de Andalucía + marca turística Andalucía en el videomapping, vídeos promocionales y contenidos visuales proyectados durante el festival.
- Relación de acciones incluidas en las campañas de promoción digital dirigidas a público nacional desarrolladas y fotografías/capturas de pantallas de algunas como ejemplo en las que se aprecie la presencia de la marca Fondos FEDER + Junta de Andalucía + marca turística Andalucía.

Es muy importante que en todo el branding desarrollado para ALF 2026, así como en las acciones llevadas a cabo para la promoción y difusión de dicho evento, materiales producidos y menciones al patrocinio del mismo por parte de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de



Andalucía se aprecien claramente la marca turística Andalucía y las marcas Junta de Andalucía y Fondos FEDER.

El abono de la factura se realizará previa presentación y validación del ITF (Memoria justificativa) requerido y anteriormente detallado, que deberá incluir documentación gráfica y/o audiovisual de todas y cada una de las contraprestaciones incluidas en el contrato en las que se aprecie claramente la presencia/mención de la marca Andalucía - Junta de Andalucía - Fondos FEDER.

La documentación justificativa aportada por el Ayuntamiento de Antequera debe incluir como Anexo el estudio de retorno antes mencionado (mediático y económico, tanto del evento en sí como para la marca en el contexto del evento y para el destino Andalucía). Este estudio de retorno debe ser realizado por una empresa especializada en seguimiento de marca o por el patrocinado, indicando fuentes y metodología utilizadas para la obtención de la información y datos.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-08LB-0726-0132 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Evento patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.



Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a:

1. Inclusión de la marca Andalucía en la denominación oficial del evento, pasando a denominarse "Andalucía Antequera Light Festival 2026", figurando dicha denominación en todos los soportes, materiales promocionales y acciones de difusión del evento.
2. Presencia de la marca Fondos FEDER, Junta de Andalucía y marca turística Andalucía en el cartel del evento "Andalucía Antequera Light Festival 2026".
3. Presencia de la marca Fondos FEDER, Junta de Andalucía y marca turística Andalucía en los soportes exteriores de los recintos en los que se celebrará el evento "Andalucía Antequera Light Festival 2026".
4. Presencia de la marca Fondos FEDER, Junta de Andalucía y marca turística Andalucía en el photocall, flyers, roll-up y mupis del evento "Andalucía Antequera Light Festival 2026".
5. Presencia de la marca Fondos FEDER, Junta de Andalucía y marca turística Andalucía en todas las acciones del Plan de Comunicación del evento "Andalucía Antequera Light Festival 2026":
 - 5.1. Ruedas de prensa de presentación oficial del ALF 2026.
 - 5.2. Nota de prensa de presentación oficial del ALF 2026.
 - 5.3. Nota de prensa específica sobre la colaboración institucional y el apoyo de la Junta de Andalucía.
 - 5.4. Notas informativas previas sobre programación, espacios y novedades.
 - 5.5. Convocatoria de prensa para la inauguración.
 - 5.6. Cobertura informativa durante el desarrollo del festival.
 - 5.7. Nota de prensa de balance final con datos de participación e impacto.
 - 5.8. Distribución de todos estos contenidos a nuestra base de datos de medios de comunicación locales, provinciales, regionales y nacionales, así como a agencias de noticias y medios especializados en turismo, cultura y patrimonio.
 - 5.9. Difusión a través de los canales de comunicación municipales.
6. Mención y/o presencia de la marca Fondos FEDER, Junta de Andalucía y marca turística Andalucía en las redes sociales del evento "Andalucía Antequera Light Festival 2026" con etiquetado de los perfiles oficiales del patrocinador @ViveAndalucia y @TurismoAND y sus hashtags oficiales #AndalusianCrush y #ViveAndalucia
7. Publicación de un mínimo de 10 post en los perfiles en Instagram y Facebook con las menciones al evento que se aluden en el punto anterior.
8. Micro píldoras audiovisuales sobre el X Aniversario de la declaración del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial en los perfiles en Instagram y Facebook mencionados.
9. Publicación de posts en las redes sociales del evento con los colaboradores institucionales.
10. Presencia de la marca Fondos FEDER, Junta de Andalucía y marca turística Andalucía en la web del evento (<https://antequeralightfest.com/>), con enlace etiquetado a la web promocional del destino (www.andalucia.org), el cual será facilitado por el patrocinador.
11. Portal web: apartado destacado dedicado al ALF en la web oficial del Ayuntamiento de Antequera y en la de Turismo de Antequera con presencia del cartel y el programa del festival y con la declaración en lugar visible: "Andalucía Antequera Light Festival 2026 está cofinanciado por Fondos Feder Unión Europea. Junta de Andalucía".



12. Presencia de la marca Fondos FEDER, Junta de Andalucía y marca turística Andalucía en el videomapping, vídeos promocionales y contenidos visuales proyectados durante el festival.

13. Presencia de la marca Fondos FEDER, Junta de Andalucía y marca turística Andalucía en las campañas de promoción digital dirigidas a público nacional.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y
DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

Alcalde-Presidente
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA